



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2026-A/MPC

Concepción, 19 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Informe N° 070-2026-GM/MPC de fecha 19 de marzo de 2026, proveído del despacho de Alcaldía, respecto a la encargatura de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales, Distritales es órgano de gobierno Local que tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20 Numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades es una de las Atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión de esta Corporación Municipal;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del titular de la entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad.

Que, mediante El Informe N° 070-2026-GM/MPC de fecha 19 de marzo de 2026, Gerencia Municipal ha emitido un informe a Alcaldía solicitando disponga la encargatura de la Gerencia Municipal a un funcionario de confianza para el día 20 de marzo de 2026, Alcaldía con proveído emite a secretaria General para emitir acto resolutivo encargando la Gerencia Municipal al Abog. CARLOS MATOS GUZMAN (Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica), para el día 20 de marzo del 2026 en adición a sus funciones

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

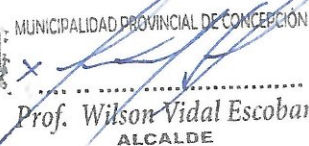
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR al **ABOG. CARLOS MATOS GUZMAN** (Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica) de la Municipalidad Provincial de Concepción; las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, el día 20 de marzo de 2026 en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!